



Plan de Igualdad

VILLA DE MOYA

(2018-2022)



Ayuntamiento
Villa de Moya
Gran Canaria

ÍNDICE

Saluda del alcalde de la Villa de Moya	
Presentación del II Plan de Igualdad de la Villa de Moya	
0. Antes de comenzar	
1. Principios para la orientación y marco normativo	
2. La (des)igualdad en el medio rural	
3. Objetivos, metas, actuaciones y áreas	
4. Evaluación: indicadores y fuentes de verificación	

SALUDA DEL ALCALDE DE LA VILLA DE MOYA

Hipólito A. Suárez Nuez, alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Moya

“Allí donde alguien lucha por su dignidad, por la igualdad,
por ser libre... mírale a los ojos”
Bruce Springsteen, cantante

Nuestro municipio se ha convertido en un referente en el trabajo de promoción de la igualdad en el ámbito rural de las Islas Canarias, especialmente en lo que respecta a la visibilización de la realidad de las mujeres del medio rural. La consolidación de **SURCA-Villa de Moya** ejemplifica el duro trabajo de nuestro equipo por mejorar las condiciones de vida no solo de las mujeres de la Villa de Moya, sino por mejorar la vida de todos sus vecinos y vecinas.

El surcar de estos años ha servido para comprender y hacer comprender la diversidad de las mujeres que viven en el medio rural, sus características, así como la particular discriminación que sufren por ser mujeres y por ser rurales.

Pero también estos años de trabajo han servido para conocer y reconocer el talento y capacidad de mujeres que, con mucho en contra, han sido y son capaces de emprender, innovar y surcar un camino de desarrollo y crecimiento que disfruta todo el municipio.

La realidad de las mujeres rurales es compleja y no se reduce al ámbito agrario. Esta idea es central tanto en el trabajo del Área de Igualdad de nuestra Corporación como en mi trabajo como senador y vicepresidente de la Comisión de Igualdad del Senado de España.

Nuestro esfuerzo y empeño se centra en reducir aquellas situaciones de discriminación que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres, impulsar actuaciones que mejoren la vida de los hombres y mujeres de la Villa de Moya así como acompañar y apoyar iniciativas de la ciudadanía que persigan la promoción de la igualdad y la erradicación de la violencia de género.

El **II Plan de Igualdad de la Villa de Moya (2018-2022)** se suma al trabajo ya realizado y se convierte en una herramienta que permita ampliar el alcance de nuestro trabajo, del trabajo diario de nuestra Corporación.

Como Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Moya me complace invitar a nuestros vecinos y vecinas a surcar, a implicarse activamente para conseguir una convivencia más igualitaria y justa, donde no tenga cabida la violencia y la discriminación. A nuestro equipo, técnico y político, le queda un trabajo que sin duda contribuirá a diseñar la comunidad más justa e igualitaria que todos y todas deseamos, y pasar de la igualdad formal a la igualdad real y efectiva.

PRESENTACIÓN DEL II PLAN DE LA VILLA DE MOYA

Elsa M^a Maroto Trujillo, concejala de Política Social del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Moya

“No puedo enseñar nada a nadie,
sólo puedo hacerlos pensar”
Sócrates

Me han brindado la oportunidad de realizar la introducción a este **II Plan de Igualdad de la Villa de Moya**, como responsable de la Concejalía de Igualdad de nuestra entidad local. Es todo un honor, a la par que responsabilidad, elevar y plasmar las palabras, con el valor que éstas tienen para mí, ante un documento tan trascendental y sumamente importante. Lo haré con el mayor de los afectos, la congruencia y coherencia que, por otra parte para quienes me conocen, me caracteriza, sin otra pretensión, como decía Sócrates, que la de invitarles a pensar.

La Administración Pública Local, así como los diferentes agentes sociales, deben comprometerse, comportarse y corresponsabilizarse como una garantía para la ciudadanía en materia de bienestar ya que salvaguardan sus necesidades más básicas y fundamentales a través de la ayuda personal polivalente, basada en diferentes intervenciones multidisciplinarias que tratan de mejorar la calidad de vida de las personas en todas las etapas, ayudando así a prevenir, paliar o corregir desajustes.

Constituye en este sentido, el primer nivel de atención, teniendo por objeto proporcionan una atención que favorezca el acceso a los recursos del sistema de bienestar social, generando alternativas a las carencias o limitaciones en la convivencia, favoreciendo la inclusión social y promoviendo la cooperación y solidaridad en un determinado territorio. La tarea primordial de toda acción política, debiera estar basada en tres pilares fundamentales, que consigan enmarcar los objetivos y las tareas de desarrollo a ejecutar, éstos son:

- **Humanismo:** el eje central de toda intervención la **persona**, y por ende, la interrelación que establezca con sus congéneres y el ambiente. La **sinergia** que se establece, donde el TODO es más que la suma de sus partes, dota a la unidad (es decir al individuo) de una estructura básica y sólida, y así sentir por satisfechas todas sus necesidades vitales, por el hecho de serlo.

- **Sentido holístico:** ya que las personas nos relacionamos con nosotras mismas, con la comunidad y con el entorno de una manera integral, comportándonos como una estructura única plurifuncional, en todas y cada una de las relaciones que establecemos, alterándose de esta manera cual “efecto dominó” las demás funciones, aunque no estuvieran afectadas de manera primaria.

- **Esquema piramidal de funciones:** estableciéndose funciones integradas por necesidades básicas y primarias que han de verse cubiertas, para que progresiva y ascendentemente, las personas que conforman e integran nuestra comunidad, puedan sentir que están seguras, con establecimiento de relaciones personales sanas y fructíferas y así al fin lograr la plenitud en autonomía, autoconcepto y definitivamente autorrealización, siendo fácil comprender que la plenitud en la individualidad repercutirá en el TODO.

Para todo ello, es necesario establecer un esquema organizado de intervenciones transversales, multidimensionales y multidisciplinarias, que permitan lograr estos objetivos mencionados anteriormente.

1. **Función de planificación:** entendida como la acción de ordenar y conducir un plan de acuerdo con unos objetivos propuestos, contenidos en un programa determinado mediante un proceso de análisis de la realidad y del cálculo de las probables evoluciones de la misma. Esta función se puede desarrollar en dos niveles:
 - a. Nivel microsocioal: comprende el diseño de proyectos e intervenciones sociales tanto a nivel individual, grupal y comunitario.
 - b. Nivel macrosocioal: comprende el diseño de programas y servicios sociales.
2. **Función preventiva:** incluye la intervención precoz sobre las causas que generan problemáticas individuales y/o colectivas, derivadas de las relaciones humanas y del entorno social, así como la elaboración y ejecución de proyectos de intervención para grupos de población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y/o carencia de aplicación de los derechos humanos.
3. **Función de promoción:** se realiza mediante actuaciones encaminadas a restablecer, conservar y mejorar las capacidades, la facultad de autodeterminación y el desarrollo individual o colectivo. Incluye así mismo el diseño e implementación de las políticas que favorezcan la creación y reajuste de servicios y recursos adecuados para la cobertura de necesidades.
4. **Función de atención directa:** responde a la atención de individuos o grupos que presentan o están en riesgo de presentar situaciones de desequilibrio o inequidad. Su objeto será potenciar el desarrollo de las capacidades y facultades de las personas para afrontar por sí mismas futuros problemas e integrarse satisfactoriamente en la vida social.
5. **Función de mediación:** donde actuar de catalizador, es la acción fundamental posibilitando la unión de las partes implicadas en el conflicto con el fin de posibilitar con su intervención que sean las propias personas interesadas quienes logren la resolución del mismo.

6. **Función de evaluación:** destinada a contrastar los resultados obtenidos en las distintas actuaciones, en relación con los objetivos propuestos, teniendo en cuenta técnicas, medios y tiempos empleados. Con la misma se asegura la dialéctica de la intervención, se indican los errores y disfunciones en lo realizado y permite proponer nuevos objetivos y nuevas formas de conseguirlos.

Así, al calor del establecimiento de las anteriores premisas, se establece el lecho de abrigo y la visión de conjunto de este **II Plan de Igualdad de la Villa de Moya**, donde la estructura de las pautas ordenadas y sistemáticas de intervención (sin perder de vista por un solo momento a la persona como eje fundamental de la intervención y a la comunidad por extensión), crean un espacio único donde se puedan movilizar todas las energías en pro de una sociedad más justa, responsable e igualitaria. Esta, y no otra, es la finalidad de elaboración de este documento, que trasciende a la formalidad de cobertura de un expediente, que pretende ir más allá del trámite administrativo y calar, cual lluvia de invierno, en la médula de acción de la intervención directa que manejamos desde la responsabilidad en esta administración local, donde todas las personas que accionan a diario con su buen hacer, lo puedan hacer desde un prisma diferente, que no es otro que el ejercicio responsable de un derecho fundamental como lo es la igualdad de trato y oportunidades de todos los seres humanos.

Mis creencias, experiencias y esperanzas, las traslado a este documento donde, y lo digo con el corazón en la mano, a pesar de que pueda parecer utópico, si intervenimos con las pautas proyectadas y establecidas, aunando esfuerzos y asumiendo las corresponsabilidades de una manera consciente, por poco que hagamos, estaremos haciendo mucho, ya que “uno” es más que “cero”, y como sabemos, “cero” se perdió en la “nada”.

0. ANTES DE COMENZAR

“¿No puede ser? pues que sea”
Aristófanes

El **II Plan de Igualdad de la Villa de Moya** es una iniciativa de planificación estratégica cuya finalidad es la introducción y consolidación de la perspectiva de género en la acción de la Corporación Local. Con el II Plan se establece una hoja de ruta que oriente la actuación del Ayuntamiento de la Villa de Moya de tal manera que promueva la igualdad entre hombres y mujeres y reduzca o elimine cualquier discriminación por razón de sexo.

El II Plan se diseña como continuidad al I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de la Villa de Moya, en vigor desde el año 2009 hasta el 2013. Su evaluación, realizada en el año 2016, arroja resultados desiguales por áreas de intervención, lo que implica la pertinencia de una estrategia para la aplicación del principio de igualdad en la acción de todas las áreas del Ayuntamiento de la Villa de Moya.

La **Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** es la norma de ámbito estatal que recoge de manera específica la transversalidad o mainstreaming de género, y que presta el mayor soporte a la integración del principio de igualdad en las políticas de carácter general. Es en su Título II, denominado ***Políticas públicas para la igualdad***, donde se hace mención a los principios generales que habrán de regir los criterios de actuación de los Poderes Públicos, y donde por primera vez el ordenamiento jurídico español determina la transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres (definido como “la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta por razón de sexo”):

Artículo 15¹ . Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.”

¹Artículo 15 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado nº 71, viernes 23 de marzo, página nº12615.

El **principio de igualdad**, según determina la norma, debe informar cualquier actuación que emane de las Administraciones Públicas con independencia de su nivel. Esto es, las Corporaciones Locales deben introducir la perspectiva de género en todas las áreas de actuación, y debe ser transversal a toda su acción.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD: PRINCIPIOS GENERALES ²

Los criterios generales que han de informar y orientar la actuación de todos los Poderes Públicos son:

1. El **compromiso con la efectividad** del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.
2. La **integración del principio de igualdad** de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística, con el fin de **evitar la segregación laboral** y eliminar las diferencias retributivas, (...).
3. La **colaboración y cooperación** entre las distintas Administraciones públicas en la aplicación del principio de igualdad de trato y oportunidades.
4. La **participación equilibrada** de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones.
5. La **adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia** de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
6. La consideración de las **singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad** (...) para las cuales los poderes públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva.
7. La **protección de la maternidad**, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.
8. El establecimiento de **medidas que aseguren la conciliación del trabajo** y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.
9. El fomento de **instrumentos de colaboración** entre las distintas Administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas.
10. El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en **las relaciones entre particulares**.
11. La implantación de un **lenguaje no sexista** en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.
12. Todos los puntos (...) se promoverán e integrarán de igual manera en la política española de **cooperación internacional para el desarrollo**.

² Artículo 14 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado nº 71, viernes 23 de marzo, página nº12615.

El **II Plan de Igualdad de la Villa de Moya** es una herramienta que operativiza una secuencia de actuaciones (medidas, metas, indicadores, etc.) tendentes a incorporar y consolidar, según sea el caso, el principio de igualdad a la acción del Ayuntamiento de la Villa de Moya.

1. PRINCIPIOS PARA LA ORIENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO

“Ignoramos nuestra verdadera estatura
hasta que nos ponemos en pie”
Emily Dickinson

Para la elaboración del **II Plan de Igualdad de la Villa de Moya** se ha tenido en cuenta lo contenido en algunas normas del marco jurídico internacional, europeo, nacional y autonómico, normas que consideramos fundamentales para el impulso de la igualdad de manera real y efectiva:

MARCO NORMATIVO

La **Declaración Universal de Derechos Humanos**, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

La **Constitución Española**, de 6 de diciembre de 1978, proclamada por las Cortes Generales del Estado español.

La **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979.

La **Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing de 1995** así como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, de 15 de diciembre de 1995.

La **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea**, proclamada por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, el 7 de diciembre de 2000.

La **Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, aprobada por las Cortes Generales del Estado español.

La **Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural**, aprobada por las Cortes Generales del Estado español.

La **Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres**, aprobada por el Parlamento de Canarias.

La **Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias**, aprobada por las Cortes Generales del Estado español.

La **Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias**, aprobada por el Parlamento de Canarias.

PRINCIPIOS DE Y PARA LA ORIENTACIÓN

El diseño y redacción del **II Plan de Igualdad de la Villa de Moya** ha tratado de ser participativo con el fin de dar respuesta a las posibles deficiencias que existan a nivel municipal relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, para lo que se realizó consulta a todos los niveles: político, técnico y ciudadano, a hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes.

De la información, datos y testimonios obtenidos se extraen los principios que orientarán la implementación del II Plan de Igualdad de la Villa de Moya:

Un Plan pensado e implementado con perspectiva de derechos y perspectiva de igualdad.
Un plan que garantice la sostenibilidad de la vida y centrado en las personas.
Un plan que fomente la transversalidad de la igualdad en la actuación de la Corporación Local.
Un plan que promueva la empleabilidad de las personas y, en particular, de las mujeres rurales.
Un plan participativo que permita la implicación de las instituciones y la ciudadanía.
Un plan integral, realista y coherente con la realidad municipal.
Un plan consciente y responsable.
Un plan viable y evaluable.
Un plan para todas las personas de la Villa de Moya.

2. LA (DES)IGUALDAD EN EL MEDIO RURAL

“Estoy enraizada, pero fluyo”
Virginia Woolf

SURCA Villa de Moya constituye la mayor apuesta municipal por la igualdad en el municipio, y el II Plan de Igualdad de la Villa de Moya no puede entenderse sino como la disposición de un marco que fortalezca y enraíce las políticas de igualdad en todas las áreas de la corporación, es decir, que consolide Surca en toda la actuación del Ayuntamiento de Moya. **SURCA Villa de Moya** no se reduce a su foro interdisciplinar por la igualdad de las mujeres del ámbito rural de las Islas Canarias, sino que es capaz de impregnar y orientar todas las actuaciones que emanan del área municipal de Igualdad. Acaba de clausurarse la 3ª edición, Surca 2018, con una clara apuesta por las generaciones más jóvenes, con una vocación por una educación consciente y responsable en valores de igualdad, de fomento de relaciones virtuales sanas, de respeto por la diversidad y de atención a las emociones en los procesos de percepción, aprendizaje y desarrollo.

“Los municipios rurales de las Islas Canarias presentan una serie de denominadores comunes que trascienden la descripción administrativa y sociológica de estos territorios, que los define como tal en función al número y el comportamiento demográfico de sus habitantes. Factores que influyen directamente en el desarrollo y la sostenibilidad económica y social de estos municipios; y, particularmente, en la posición de la mujer en su entorno familiar, social y profesional, así como en su situación económica y moral. El sobre-envejecimiento de la población, la dispersión geográfica, la dificultad para acceder a la formación, el desempleo, el arraigo de una ideología tradicional conservadora, la masculinización de la actividad agrícola y ganadera, la dependencia económica y emocional o la violencia de género, son algunos de los condicionantes que generan una triple discriminación en las mujeres rurales: por ser mujeres, por vivir en un entorno muy masculinizado y alejadas de las zonas urbanas donde se concentra el mayor apoyo social en las tareas familiares.

SURCA Villa de Moya, iniciativa del Ayuntamiento norteño, aúna el concepto alegórico de los surcos en la tierra tan frecuentes en el paisaje isleño; las marcas físicas y emocionales causadas por el esfuerzo y la dedicación en las tareas agrícolas, ganaderas y domésticas que afrontan las mujeres rurales; y la necesidad de atravesar, cruzar y romper las barreras que impiden la visibilidad, conocimiento y su empoderamiento. En definitiva, surcar hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.” (programa de actividades Surca-Villa de Moya 2017).

La esencia de **SURCA Villa de Moya** ha orientado el proceso de concepción, diseño, elaboración y redacción del **II Plan**

de Igualdad de la Villa de Moya. Y **Surca** lucha y trabaja por visibilizar la realidad y la diversidad de las mujeres del medio rural, por romper con la idea que solo imagina un futuro (y un presente) para ellas, que las reduce a su entrega a los demás, y por diseñar un futuro que no las expulse de las comunidades que habitan.

El análisis de la realidad nos ofrece una visión compartida de las mujeres rurales rendidas al cuidado de los otros, fieles guardianas de la tradición, del patrimonio inmaterial, de la biodiversidad, de los saberes populares. Visión que niega otros escenarios posibles para el progreso y crecimiento de las mujeres del ámbito rural, que invisibiliza su aportación a la economía, sostenibilidad y desarrollo de sus comunidades, que no es capaz de ver como mujeres rurales a la farmacéutica, a la enfermera, a la política, a la empresaria, a la veterinaria... sino que las sitúa en una suerte de tierra de nadie, extrañas en el espacio público y el privado, en lo urbano y en lo rural.

Las mujeres que viven en el medio rural, agrarias o no, comparten la vivencia en entornos marcados por el aislamiento y la lejanía, el envejecimiento de su población, altas tasas de dependencia, la precariedad en el acceso al trabajo y escasas oportunidades para promocionar laboralmente, por una violencia de género invisible, etc. Con independencia de su ocupación la realidad del ámbito rural deja su impronta en las oportunidades de las mujeres.

Sirva este II Plan de Igualdad como herramienta que permita integrar las actuaciones que se desarrollan en el Ayuntamiento por promover una mejora en las condiciones de vida de sus mujeres, y sirva para surcar y sembrar de igualdad la Villa de Moya

3. OBJETIVOS, METAS, ACTUACIONES Y ÁREAS

La articulación entre la igualdad meramente formal y la igualdad real y efectiva se sitúa en la adopción de actuaciones y medidas de carácter positivo orientadas a la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo.

Estas acciones positivas se caracterizan por ser finalistas, es decir, su objetivo es la de conseguir la efectividad del derecho de igualdad consagrado en la constitución, deberán ser razonables y proporcionadas, corresponde a los poderes públicos su adopción para la corrección de situaciones de desigualdad, aunque también podrán ser adoptadas por personas físicas y jurídicas. Su aplicación se ve limitada a la persistencia de las situaciones de desigualdad que pretende corregir.

El II Plan de Igualdad de la Villa de Moya se plantea 4 objetivos generales:

- Objetivo General nº 1: Promover condiciones que favorezcan la sostenibilidad de la vida
- Objetivo General nº 2: Operativizar la transversalidad de las políticas de igualdad en la acción de la Corporación Local
- Objetivo General nº 3: Incrementar la empleabilidad de las mujeres de la Villa de Moya
- Objetivo General nº 4: Promover la visibilidad de las mujeres rurales

Para alcanzar los objetivos propuestos se establece una secuencia de objetivos específicos, metas y actuaciones cuya ejecución persigue un incremento en la igualdad entre hombres y mujeres del municipio de la Villa de Moya. La lógica que subyace a la construcción de la matriz de objetivos, metas y actuaciones es que la ejecución de las medidas conducirá al alcance de las metas, mientras que el alcance de las metas contribuirá a conseguir los objetivos previstos.

Objetivo General 1: Promover condiciones que favorezcan la sostenibilidad de la vida	
Objetivo Específico 1.1: Luchar para la erradicación de la violencia machista y garantizar la atención especializada e integral de manera permanente y continua a las víctimas de violencia de género	
Meta 1.1.1 Generar rechazo social frente a actitudes y conductas violentas contra mujeres y niñas	
Actuación 1.1.1.1 Realizar actividades de sensibilización dirigidas a la población infanto-juvenil del municipio, introduciendo medidas para la innovación en este ámbito, como la expresión artística	Igualdad, educación, cultura
Actuación 1.1.1.2 Ejecutar actuaciones de sensibilización con respecto a la violencia que sufren las mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables, como las mujeres con diversidad funcional, problemas de salud mental, etc., dirigidas a la población general	Igualdad, mayores, atención a la discapacidad
Actuación 1.1.1.3 Realizar actuaciones de sensibilización con respecto a la violencia a las mujeres, dirigidas a nivel técnico y político municipal, cuyo contenido sea transversal a otras actuaciones	Todas las áreas
Actuación 1.1.1.4 Realizar actuaciones de repulsa pública contra casos extremos de violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas (minutos de silencio, lectura de manifiesto, etc.)	

Objetivo General 1: Promover condiciones que favorezcan la sostenibilidad de la vida	
Objetivo Específico 1.1 Luchar para la erradicación de la violencia machista y garantizar la atención especializada e integral de manera permanente y continua a las víctimas de violencia de género	
Meta 1.1.2 Garantizar la continuidad del servicio especializado de atención integral a las mujeres, niños y niñas víctimas de violencia de género	
Actuación 1.1.2.1 Renovar el Convenio de colaboración con la Consejería de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria para la continuidad del servicio especializado de atención a víctimas de violencia de género	Igualdad
Actuación 1.1.2.2 Favorecer la formación continua del equipo multidisciplinar adscrito al servicio especializado, y de manera particular en lo relativo a la violencia machista en el medio rural y sus especificidades	
Actuación 1.1.2.3 Favorecer la atención especializada a los hijos e hijas víctimas de violencia de género, así como a otras personas dependientes, con el fin de apoyar sus procesos de superación y resiliencia y prevenir posibles situaciones de riesgo social y personal	
Actuación 1.1.2.4 Revisar, actualizar y aprobar el Protocolo municipal para la atención integral a víctimas de violencia de género, con la debida inclusión de los hijos e hijas víctimas de violencia de género y otras personas dependientes en los procesos	Igualdad, Policía Local, Protección Civil, Juzgado de Paz
Actuación 1.1.2.5 Aplicar el Protocolo municipal para la atención integral a víctimas de violencia de género de manera coordinada con los agentes sociales implicados	Igualdad, Policía Local

Objetivo General 1: Promover condiciones que favorezcan la sostenibilidad de la vida	
Objetivo Específico 1.1 Luchar para la erradicación de la violencia machista y garantizar la atención especializada e integral de manera permanente y continua a las víctimas de violencia de género	
Meta 1.1.3 Favorecer el acceso y atención a las víctimas de violencia de género al servicio especializado	
Actuación 1.1.3.1 Elaborar material divulgativo que recoja la existencia del servicio especializado, de sus funciones, de los perfiles profesionales que lo componen así como medios directos y simplificados de contacto	Igualdad, radio municipal, comunicación, web, redes sociales
Actuación 1.1.3.2 Realizar periódicamente difusión de la existencia y funciones del servicio especializado entre todas las áreas de la Corporación Local y otras instituciones localizadas en el municipio (como el Centro de Salud, centros educativos, etc.)	Todas las áreas
Actuación 1.1.3.3 Difundir la existencia, funciones y medios para el acceso al servicio especializado mediante todos los medios posibles para su facilitar conocimiento por la totalidad de la población del municipio de la Villa de Moya	Igualdad, radio municipal, comunicación, web redes sociales
Actuación 1.1.3.4 Valorar alternativas para el acercamiento del servicio especializado de manera puntual a la población que reside en áreas dispersas al casco municipal con el objetivo de deslocalizar la atención y favorecer la accesibilidad al mismo	Igualdad, transportes
Actuación 1.1.3.5 Coordinar los servicios y recursos municipales disponibles para garantizar la promoción y recuperación de las mujeres, hijos, hijas y personas dependientes víctimas de violencia de género	Todas las áreas

Objetivo General 1: Promover condiciones que favorezcan la sostenibilidad de la vida	
Objetivo Específico 1.2 Garantizar el derecho de todas las personas a recibir y prestar cuidados en condiciones de igualdad y dignidad	
Meta 1.2.1 Consolidar y ampliar los centros y servicios municipales para la atención de personas dependientes e infancia	
Actuación 1.2.1.1 Realizar una evaluación que permita valorar la suficiencia de los recursos alojativos dirigidos a las personas mayores y dependientes del municipio	Política Social, economía y hacienda, urbanismo
Actuación 1.2.1.2 Promover las actuaciones necesarias, en colaboración con las administraciones competentes, para el incremento de plazas o la creación del recurso necesario	
Actuación 1.2.1.3 Valorar la suficiencia y adecuación de los recursos no alojativos de atención a la dependencia y a las personas con diversidad funcional o discapacidad	
Actuación 1.2.1.4 Promover las actuaciones necesarias, en colaboración con las administraciones competentes, para el refuerzo y adecuación de los servicios existentes de atención a la dependencia y a las personas con diversidad funcional o discapacidad	
Actuación 1.2.1.5 Valorar las alternativas más adecuadas para la atención en el municipio de niños y niñas de 0 a 3 años, teniendo en cuenta la cobertura de todo el territorio (escuela infantil municipal)	Política Social, economía y hacienda, urbanismo, transportes

Actuación 1.2.1.6 Valorar las alternativas disponibles, viables técnica y económicamente, que permitan la mayor cobertura territorial posible en cuanto al acceso a los centros y recursos municipales de atención a la dependencia, promoción de la autonomía y cuidado de niños y niñas	Política Social, economía y hacienda, urbanismo, transportes
Actuación 1.2.1.7 Valorar alternativas para la creación o modificación de centros y/o servicios de tal manera que puedan ofrecer cobertura a varios sectores de población y favorecer el intercambio generacional, en condiciones de seguridad y atención a la diversidad	

Objetivo General 1: Promover condiciones que favorezcan la sostenibilidad de la vida	
Objetivo Específico 1.2 Garantizar el derecho de todas las personas a recibir y prestar cuidados en condiciones de igualdad y dignidad	
Meta 1.2.2 Fomentar la corresponsabilidad de los cuidados desde una perspectiva comunitaria (administración, familias y sociedad-empresa) y apoyar las iniciativas ciudadanas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	
Actuación 1.2.2.1 Promover actuaciones de autocuidado y la propia promoción de la autonomía dirigidas a personas mayores, dependientes y personas cuidadoras	Política Social, deportes, sanidad
Actuación 1.2.2.2 Conocer qué usos del tiempo, estereotipos, valores y actitudes existen en el municipio, con perspectiva de género	Política Social, sanidad, cultura, participación ciudadana
Actuación 1.2.2.3 Realizar difusión de los datos y conclusiones relativas a los usos del tiempo, estereotipos, valores y actitudes existen en el municipio, con perspectiva de género, entre toda la población para promover la sensibilización de instituciones y personas	Política Social, Sanidad, cultura, participación ciudadana, prensa y comunicación
Actuación 1.2.2.4 Integrar las conclusiones y otra información obtenida, en la planificación de las actividades ofertadas por la Corporación Local, especialmente cuando la población diana es mayoritariamente femenina (adecuación de los horarios a la carga de cuidados y las rutinas asociadas)	Todas las áreas
Actuación 1.2.2.5 Fomentar espacios de intercambio de experiencias, debate y reflexión entre el nivel político, técnico y ciudadanía para la generación de servicios o estructuras de cuidado colectivo (como los grupos colectivos de crianza y apoyo mutuo, transporte colectivo, etc.)	Política Social, participación ciudadana, educación, prensa y comunicación, transportes

Objetivo General 1: Promover condiciones que favorezcan la sostenibilidad de la vida	
Objetivo Específico 1.2 Garantizar el derecho de todas las personas a recibir y prestar cuidados en condiciones de igualdad y dignidad	
Meta 1.2.3 Reconocer y promover la valoración social del trabajo de cuidados que se realiza en la esfera privada	
Actuación 1.2.3.1 Realizar actividades de formación para el cuidado (destinadas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad), ocio y tiempo libre dirigidas a personas cuidadoras de personas dependientes, discapacitadas y niños/as	Política social, participación ciudadana, cultura y deportes
Actuación 1.2.3.2 Promover el intercambio de buenas prácticas y de experiencias con personas cuidadoras de otros municipios del medio rural	Política social, participación ciudadana
Actuación 1.2.3.3 Realizar acciones de reconocimiento público a las personas cuidadoras con una periodicidad no inferior a la bianual	Todas las áreas
Actuación 1.2.3.4 Promover la prestación de servicio de ludoteca, de cuidado de niños y niñas y otros de análoga naturaleza, de manera simultánea a otros eventos o actividades promovidas por la Corporación Local	Política social, festejos, educación y cultura, participación ciudadana, agricultura, ganadería, etc.

Objetivo General 2: Operativizar la transversalidad de las políticas de igualdad en la acción de la Corporación Local	
Objetivo Específico 2.1 Integrar el principio de igualdad en toda la acción del Ayuntamiento de la Villa de Moya	
Meta 2.1.1 Implantar el II Plan de Igualdad de la Villa de Moya	
Actuación 2.1.1.1 Aprobar en Pleno Municipal el documento técnico con el fin de formalizar el compromiso de la Corporación Local con su contenido	Todas las áreas
Actuación 2.1.1.2 Realizar difusión del II Plan de Igualdad y de su contenido entre todas las áreas, servicios y su personal del Ayuntamiento de la Villa de Moya, así como entre otras instituciones presentes en el municipio	
Actuación 2.1.1.3 Crear una Comisión de Igualdad con la participación e implicación de, al menos, una persona representante de todas las áreas municipales, liderada por la persona responsable del área de Igualdad, definiendo roles, funciones y periodicidad de convocatoria, que vele por el cumplimiento del plan y su evaluación y trabajo de manera coordinada	
Actuación 2.1.1.4 Reconocer a aquellas áreas municipales que destaquen en su implicación en la aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo	Igualdad
Actuación 2.1.1.5 Evaluar el grado de implantación del II Plan de Igualdad, y realizar difusión de los resultados	Igualdad

Objetivo General 2: Operativizar la transversalidad de las políticas de igualdad en la acción de la Corporación Local	
Objetivo Específico 2.1 Integrar el principio de igualdad en toda la acción del Ayuntamiento de la Villa de Moya	
Meta 2.1.2 Detectar y eliminar posibles situaciones de discriminación por razón de sexo en la Corporación Local	
Actuación 2.1.2.1 Generar procedimientos para la recogida y gestión de datos desagregados por sexos, edad y lugar de residencia en todos los procedimientos e intervención de la totalidad del Ayuntamiento, que permitan conocer posibles desequilibrios o situaciones de desigual acceso a los recursos y servicios de la Corporación Local	Todas las áreas
Actuación 2.1.2.2 Revisar los textos que emanen de la Corporación con el fin de eliminar el lenguaje sexista y emplear un lenguaje inclusivo	
Actuación 2.1.2.3 Promover y facilitar formación en materia de igualdad a la totalidad del personal técnico, adaptada a su ámbito de intervención o de manera transversal a su desempeño	
Actuación 2.1.2.4 Redactar, aprobar y difundir un protocolo de actuación en caso de acoso sexual o acoso por razón de sexo entre el personal de cualquier tipo dentro de la Corporación Local	Alcaldía, igualdad, régimen interno, personal
Actuación 2.1.2.5 Aplicar siempre que sea pertinente y necesario el protocolo de actuación en caso de acoso sexual y acoso por razón de sexo entre el personal del Ayuntamiento de la Villa de Moya	Todas las áreas
Actuación 2.1.2.6 Incrementar el número de procedimientos y trámites municipales que puedan realizarse de manera telemática	

Objetivo General 2: Operativizar la transversalidad de las políticas de igualdad en la acción de la Corporación Local	
Objetivo Específico 2.1 Integrar el principio de igualdad en toda la acción del Ayuntamiento de la Villa de Moya	
Meta 2.1.3 Disponer de recursos para la integración efectiva y real del principio de igualdad de manera transversal a la actuación municipal	
Actuación 2.1.3.1 Valorar, con una periodicidad anual, el coste económico que supondrá la implementación de las actuaciones de promoción de igualdad en todas las áreas	Todas las áreas
Actuación 2.1.3.2 Incluir en los presupuestos anuales las partidas económicas necesarias y suficientes para la implementación del II Plan de Igualdad de Oportunidades	Economía y hacienda
Actuación 2.1.3.3 Proveer de los recursos necesarios (técnicos y económicos) al área de Igualdad con el fin de garantizar la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación en el Ayuntamiento de la Villa de Moya	Intervención económica, todas las áreas
Actuación 2.1.3.4 Favorecer la colaboración con otras entidades e instituciones (públicas y/o privadas) dirigidas a la identificación de recursos para el fomento de la igualdad efectiva en la Villa de Moya y otros municipios del ámbito rural	Alcaldía, relaciones institucionales, igualdad
Actuación 2.1.3.5 Crear un recurso o servicio para la centralización de información y otros recursos orientada a la aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo en cualquier ámbito, que sirva de referencia para la consulta de cualquier área, servicio o persona que desempeñe su función en la Corporación Local	Igualdad

Objetivo General 3: Incrementar la empleabilidad de las mujeres de la Villa de Moya	
Objetivo Específico 3.1 Fomentar la capacitación profesional y la promoción laboral y profesional de las mujeres de la Villa de Moya	
Meta 3.1.1 Favorecer el acceso de las mujeres de Moya a la oferta formativa disponible tanto en el municipio de la Villa de Moya como fuera del mismo	
Actuación 3.1.1.1 Analizar y/o conocer el mercado laboral para adecuar y/o adaptar la oferta formativa que se impulse desde el municipio a las demandas de aquel.	Desarrollo local, empleo, agricultura, ganadería, pesca, industria, comercio, turismo, artesanía
Actuación 3.1.1.2 Diseñar y ejecutar acciones formativas y de capacitación que rompan con la tradicional feminización o masculinización de algunas ocupaciones	Todas las áreas
Actuación 3.1.1.3 Realizar difusión por todos los medios que sea posible de la oferta formativa disponible en la isla de Gran Canaria	
Actuación 3.1.1.4 Facilitar la accesibilidad de la formación mediante la adopción de todo tipo de medidas, como la ayuda en la financiación del transporte, el impulso del transporte colectivo o la formación en línea	Transporte, innovación tecnológica, universidad popular, política social
Actuación 3.1.1.5 Realizar formación en nuevas tecnologías orientada a la vuelta al mercado laboral de las mujeres que hayan tenido que abandonarlo	Innovación tecnológica, educación
Actuación 3.1.1.6 Facilitar el acceso a ludotecas y servicios de análoga naturaleza a los hijos e hijas (y otras personas dependientes) de las mujeres que se acogen a servicios y programas integrados para la promoción del empleo	Educación, cultura, desarrollo local, empleo

Objetivo General 3: Incrementar la empleabilidad de las mujeres de la Villa de Moya	
Objetivo Específico 3.1 Fomentar la capacitación profesional y la promoción laboral y profesional de las mujeres de la Villa de Moya	
Meta 3.1.2 Impulsar los servicios de información, derivación y asesoramiento municipales para el empleo y formación, en especial desde la Agencia de Empleo y Desarrollo Local	
Actuación 3.1.2.1 Favorecer el reciclaje y actualización de los y las profesionales de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local	Régimen interno, agencia de desarrollo local
Actuación 3.1.2.2 Favorecer la coordinación y colaboración de todas las áreas con la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, poniendo al servicio de la promoción de la empleabilidad todos los recursos municipales	Todas las áreas
Actuación 3.1.2.3 Fomentar e incentivar la formación en turismo rural, agroturismo, turismo pesquero y turismo de experiencia ligado al territorio y sus recursos así como al patrimonio material e inmaterial del municipio	Patrimonio municipal, empleo, agricultura, ganadería, pesca, industria, comercio, artesanía y turismo
Actuación 3.1.2.4 Realizar difusión de los beneficios y procedimiento para el registro de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias, dirigida a población general y personal técnico municipal	Desarrollo local, empleo, agricultura, ganadería, pesca, igualdad

Objetivo General 3: Incrementar la empleabilidad de las mujeres de la Villa de Moya	
Objetivo Específico 3.1 Fomentar la capacitación profesional y la promoción laboral y profesional de las mujeres de la Villa de Moya	
Meta 3.1.3 Desarrollar programas e iniciativas de apoyo al emprendimiento femenino rural	
Actuación 3.1.3.1 Realizar actuaciones integradas dirigidas a personas emprendedoras del municipio, con especial atención a las mujeres, que permita el asesoramiento y acompañamiento en la creación y gestión de empresas, prestando especial atención a sectores innovadores emergentes y a la utilización de nuevas tecnologías	Desarrollo local, empleo, agricultura, ganadería, pesca, igualdad
Actuación 3.1.3.2 Crear una marca municipal que funcione como plataforma para la publicidad, comercialización y distribución de los productos de la Villa de Moya, en particular de aquellos producidos por mujeres residentes en el municipio	Alcaldía, igualdad
Actuación 3.1.3.3 Operativizar en los procedimientos administrativos municipales las disposiciones y normas que compatibilizan la protección ambiental y el desarrollo del medio rural, en especial la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y el Plan Territorial Especial Agropecuario de Gran Canaria (PTE-09)	Urbanismo, desarrollo local, agricultura, ganadería y pesca

Objetivo General 3: Incrementar la empleabilidad de las mujeres de la Villa de Moya	
Objetivo Específico 3.2 Trabajar para que las Administraciones competentes (y otras entidades, como las empresas) adopten medidas que favorezcan mejores niveles de empleo y menor desempleo femenino en la Villa de Moya	
Meta 3.2.1 Reducir el desempleo femenino entre las mujeres residentes en la Villa de Moya	
Actuación 3.2.1.1 Conocer y valorar las cifras de empleo y desempleo entre las personas de la Villa de Moya mediante las publicaciones periódicas del OBECAN (Observatorio de Empleo de Canarias), para la adopción de medidas que promuevan el empleo femenino	Empleo y desarrollo local
Actuación 3.2.1.2 Instar a las administraciones con competencia en la materia a adoptar cuantas medidas sea necesario para mejorar las cifras de desempleo de las mujeres residentes en Moya, especialmente a aquellas mujeres pertenecientes a los colectivos de mayor vulnerabilidad	Alcaldía y relaciones institucionales
Actuación 3.2.1.3 Realizar actuaciones de formación y sensibilización dirigida a las empresas del municipio en materia de igualdad de oportunidades y conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Industria y comercio

Objetivo General 4: Promover la visibilidad de las mujeres rurales	
Objetivo Específico 4.1 Visibilizar la realidad y diversidad de las mujeres rurales	
Meta 4.1.1 Integrar de manera efectiva las conclusiones recogidas en Surca-Villa de Moya en la actuación municipal	
Actuación 4.1.1.1 Continuar con la celebración del foro interdisciplinar por la igualdad de las mujeres del ámbito rural de las Islas Canarias, Surca-Villa de Moya	Alcaldía, relaciones institucionales, igualdad, educación, cultura, desarrollo local, ganadería, agricultura, turismo, radio municipal, prensa y comunicaciones
Actuación 4.1.1.2 Incrementar el número de áreas municipales implicadas de manera activa en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de Surca-Villa de Moya	Alcaldía, relaciones institucionales, igualdad, educación, cultura, desarrollo local, ganadería, agricultura, radio municipal, prensa y comunicaciones
Actuación 4.1.1.3 Favorecer el intercambio de buenas prácticas con mujeres rurales de distinto origen en el contexto del foro interdisciplinar por la igualdad de las mujeres del ámbito rural de las Islas Canarias, Surca-Villa de Moya	Alcaldía, relaciones institucionales, igualdad, desarrollo local

Objetivo General 4: Promover la visibilidad de las mujeres rurales	
Objetivo Específico 4.1 Visibilizar la realidad y diversidad de las mujeres rurales	
Meta 4.1.2 Favorecer una percepción acerca de la ruralidad y el género adaptada a la realidad	
Actuación 4.1.2.1 Implicar a la totalidad de la comunidad educativa y sanitaria del municipio de la Villa de Moya en las conclusiones extraídas a Surca-Villa de Moya	Igualdad, educación, sanidad
Actuación 4.1.2.2 Ejecutar programas integrados para la educación en valores, de emociones, promoción de la igualdad y resolución pacífica de conflictos dirigidos a toda la población	Igualdad, educación
Actuación 4.1.2.3 Ejecutar programas integrados dirigidos a la población infanto-juvenil que favorezcan una convivencia digital libre de violencia	Igualdad, educación, juventud, innovación tecnológica

Objetivo General 4: Promover la visibilidad de las mujeres rurales	
Objetivo Específico 4.2 Favorecer el empoderamiento y la participación social y económica de las mujeres de la Villa de Moya	
Meta 4.2.1 Promover la actividad profesional de las mujeres de la Villa de Moya mediante un reparto equitativo y justo de los trabajos de cuidado y de reproducción de la vida	
Actuación 4.2.1.1 Realizar formación especializada dirigida a la socialización de los cuidados y del impacto de los trabajos reproductivos en las comunidades	Igualdad, Política social, desarrollo local
Actuación 4.2.1.2 Desarrollar proyectos específicos para la incorporación a la actividad económica y el emprendimiento en el ámbito agrícola y ganadero de mujeres con formación universitaria	Desarrollo local, agricultura, ganadería, turismo
Actuación 4.2.1.3 Recuperar iniciativas orientadas a promover el empoderamiento de las mujeres rurales, al descubrimiento de capacidades y fortalezas así como al apoyo y acompañamiento en sus iniciativas de tipo laboral y profesional	Igualdad, desarrollo local, agricultura, ganadería, pesca, turismo

Definición de posibles agentes colaboradores externos a la Corporación Local			
Objetivo General	Objetivo Específico	Meta	Agentes
Objetivo General 1: Promover condiciones que favorezcan la sostenibilidad de la vida	O.E. 1.1 Luchar para la erradicación de la violencia machista y garantizar la atención especializada e integral de manera permanente y continua a las víctimas de violencia de género	Meta 1.1.1 Generar rechazo social frente a actitudes y conductas violentas contra mujeres y niñas	Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Gobierno de Canarias, Instituto Canario de Igualdad, Servicio Canario de Empleo, Servicio Canario de Salud-Centro de Salud Juzgado competente en materia de violencia de género, Juzgado de paz, Guardia Civil Cabildo de Gran Canaria, Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana, Instituto de Atención Social y Socio-sanitaria, FEDAC (Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Artesanía Canaria), Patronato de Turismo de Gran Canaria
		Meta 1.1.2 Garantizar la continuidad del servicio especializado de atención integral a las mujeres, niños y niñas víctimas de violencia de género	
		Meta 1.1.3 Favorecer el acceso y atención a las víctimas de violencia de género al servicio especializado	
	O.E. 1.2 Garantizar el derecho de todas las personas a recibir y prestar cuidados en condiciones de igualdad y dignidad	Meta 1.2.1 Consolidar y ampliar los centros y servicios municipales para la atención de personas dependientes e infancia	
		Meta 1.2.2 Fomentar la corresponsabilidad de los cuidados desde una perspectiva comunitaria (administración, familias y sociedad-empresa) y apoyar las iniciativas ciudadanas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	
		Meta 1.2.3 Reconocer y promover la valoración social del trabajo de cuidados que se realiza en la esfera privada	

Objetivo General 2: Operativizar la transversalidad de las políticas de igualdad en la acción de la Corporación Local	O.E. 2.1 Integrar el principio de igualdad en toda la acción del Ayuntamiento de la Villa de Moya	Meta 2.1.1 Implantar el II Plan de Igualdad de la Villa de Moya	Centros educativos de educación obligatoria (infantil, primaria, secundaria) y otros centros educativos especializados FEMP, FECAM, Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, Aider Gran Canaria Entidades colaboradoras especializadas, asociaciones de vecinos/as, de empresariado, ecologistas, deportivas y culturales, comercios, farmacias
		Meta 2.1.2 Detectar y eliminar posibles situaciones de discriminación por razón de sexo en la Corporación Local	
		Meta 2.1.3 Disponer de recursos para la integración efectiva y real del principio de igualdad de manera transversal a la actuación municipal	
Objetivo General 3: Incrementar la empleabilidad de las mujeres de la Villa de Moya	O.E. 3.1 Fomentar la capacitación profesional y la promoción laboral y profesional de las mujeres de la Villa de Moya	Meta 3.1.1 Favorecer el acceso de las mujeres de Moya a la oferta formativa disponible tanto en el municipio de la Villa de Moya como fuera del mismo	
		Meta 3.1.2 Impulsar los servicios de información, derivación y asesoramiento municipales para el empleo y formación, en especial desde la Agencia de Empleo y Desarrollo Local	
		Meta 3.1.3 Desarrollar programas e iniciativas de apoyo al emprendimiento femenino rural	
	O.E. 3.2 Trabajar para que las Administraciones competentes (y otras entidades, como las empresas) adopten medidas que favorezcan mejores niveles de empleo y menor desempleo femenino en la Villa de Moya	Meta 3.2.1 Reducir el desempleo femenino entre las mujeres residentes en la Villa de Moya	

Objetivo 4: Promover la visibilidad de las mujeres rurales	O.E. 4.1: Visibilizar la realidad y diversidad de las mujeres rurales	Meta 4.1.1 Integrar de manera efectiva las conclusiones recogidas en Surca-Villa de Moya en la actuación municipal	
		Meta 4.1.2 Favorecer una percepción acerca de la ruralidad y el género adaptada a la realidad	
	O.E.4.2 Favorecer el empoderamiento y la participación social y económica de las mujeres de la Villa de Moya	Meta 4.2.1 Promover la actividad profesional de las mujeres de la Villa de Moya mediante un reparto equitativo y justo de los trabajos de cuidado y de reproducción de la vida	

4. EVALUACIÓN: INDICADORES Y FUENTES DE VERIFICACIÓN

Además de disponer de una planificación que permita introducir y/o consolidar la perspectiva de género y la aplicación del principio de igualdad en la actuación del Ayuntamiento de la Villa de Moya, se incluye una propuesta de indicadores y fuentes de verificación orientados a realizar un seguimiento y valoración del impacto de género que ha tenido la puesta en marcha del **II Plan de Igualdad de la Villa de Moya**.

Debe tenerse en cuenta que la evaluación del proceso o la valoración del alcance de alguno de sus objetivos precisa tener en cuenta más información que la indicada en las páginas que siguen, y que en lo posible se recomienda la elaboración de herramientas de seguimiento sencillas que permitan identificar la evolución y la consecución de resultados en la implantación del II Plan en la actuación del Ayuntamiento de la Villa de Moya

Objetivo General 1: Promover condiciones que favorezcan la sostenibilidad de la vida		
Objetivo Específico 1.1: Luchar para la erradicación de la violencia machista y garantizar la atención especializada e integral de manera permanente y continua a las víctimas de violencia de género		
Objetivo Específico 1.1: Luchar para la erradicación de la violencia machista y garantizar la atención especializada e integral de manera permanente y continua a las víctimas de violencia de género	INDICADORES Número de actividades realizadas Área/s que impulsa/s la actuación Áreas que colaboran Número de participantes (desagregados por sexo, edad, procedencia, discapacidad y si es persona cuidadora) Entidad/es externa/s al Ayuntamiento que colabora/n Número de intervenciones realizadas Número de soportes diseñado, impreso o distribuido, estimación del alcance o impacto	
Meta 1.1.2 Garantizar la continuidad del servicio especializado de atención integral a las mujeres, niños y niñas víctimas de violencia de género		
Meta 1.1.3 Favorecer el acceso y atención a las víctimas de atención especializada e integral de manera permanente y continua a las víctimas de violencia de género		FUENTES DE VERIFICACIÓN Fichas de inscripción, listado de asistencia, imágenes, Convenio de colaboración, contratos del personal adscrito, actas de reuniones de coordinación, protocolo formalizado, material disponible, relación de medios y soportes empleados

Objetivo General 1: Promover condiciones que favorezcan la sostenibilidad de la vida	
Objetivo Específico 1.2 Garantizar el derecho de todas las personas a recibir y prestar cuidados en condiciones de igualdad y dignidad	
Meta 1.2.1 Realizar una evaluación que permita valorar la suficiencia de los recursos alojativos dirigidos a las personas mayores y dependientes del municipio	INDICADORES Número de análisis y evaluaciones realizadas Número de actividades realizadas Área/s que impulsa/n la actuación y Áreas que colaboran Número de participantes (datos desagregados) Decisiones adoptadas Número de agentes externos que colaboran Número de sesiones de participación ciudadana llevadas a cabo FUENTES DE VERIFICACIÓN Memoria técnica, actas de los encuentros o reuniones mantenidas Fichas de inscripción, listado de asistencia y/o valoración de la calidad, imágenes disponibles
Meta 1.2.2 Fomentar la corresponsabilidad de los cuidados desde una perspectiva comunitaria (administración, familias y sociedad-empresa) y apoyar las iniciativas ciudadanas para la conciliación personal, familiar y laboral	
Meta 1.2.3 Reconocer y promover la valoración social del trabajo de cuidados que se realiza en la esfera privada	

Objetivo General 2: Operativizar la transversalidad de las políticas de igualdad en la acción de la Corporación Local	
Objetivo Específico 2.1 Integrar el principio de igualdad en toda la acción del Ayuntamiento de la Villa de Moya	
Meta 2.1.1 Implantar el II Plan de Igualdad de la Villa de Moya	INDICADORES Número de ejemplares físicos con independencia del soporte (papel o digital), número de acciones de difusión documento digital Personas integrantes de la Comisión, áreas representadas, periodicidad de los encuentros, formalización de roles y acuerdos Número de procedimientos revisados y actualizados, número de textos revisados, número de acciones formativas ejecutadas, protocolo elaborado, número de activaciones, número de procedimientos telemáticos introducidos en el catálogo Presupuestos, ficha económica, número de personas contratadas, número de entidades que colaboran FUENTES DE VERIFICACIÓN Actas de reuniones y del Pleno municipal, sitio web, redes sociales, listado de asistencia, listas de difusión
Meta 2.1.2 Detectar y eliminar posibles situaciones de discriminación por razón de sexo en la Corporación Local	
Meta 2.1.3 Disponer de recursos para la integración efectiva y real del principio de igualdad de manera transversal a la actuación municipal	

Objetivo General 3: Incrementar la empleabilidad de las mujeres de la Villa de Moya	
Objetivo Específico 3.1 Fomentar la capacitación profesional y la promoción laboral y profesional de las mujeres de la Villa de Moya	
Meta 3.1.1 Favorecer el acceso de las mujeres de Moya a la oferta formativa disponible tanto en el municipio de la Villa de Moya como fuera del mismo	INDICADORES Estudios e información disponible, número de acciones de formación y capacitación ejecutadas, acciones de difusión, servicios de ludoteca prestados Número de acciones de reciclaje y personas beneficiadas, número de reuniones de coordinación o sesiones de trabajo grupal, número de acciones de formación, número de proyectos ejecutados y mujeres universitarias implicadas Número de autorizaciones municipales resueltas favorablemente FUENTES DE VERIFICACIÓN Listado de asistencia, listas de difusión, imágenes, memoria técnica, actas, sitio web
Meta 3.1.2 Impulsar los servicios de información, derivación y asesoramiento municipales para el empleo y formación, en especial desde la Agencia de Empleo y Desarrollo Local	
Meta 3.1.3 Desarrollar programas e iniciativas de apoyo al emprendimiento femenino rural	

Objetivo General 3: Incrementar la empleabilidad de las mujeres de la Villa de Moya	
Objetivo Específico 3.2 Trabajar para que las Administraciones competentes (y otras entidades, como las empresas) adopten medidas que favorezcan mejores niveles de empleo y menor desempleo femenino en la Villa de Moya	
Meta 3.2.1 Reducir el desempleo femenino entre las mujeres residentes en la Villa de Moya	INDICADORES Estudios e información disponible, número de acciones de formación y capacitación ejecutadas, acciones de difusión, servicios de ludoteca prestados FUENTES DE VERIFICACIÓN Listado de asistencia, listas de difusión, imágenes, memoria técnica

Objetivo General 4: Promover la visibilidad de las mujeres rurales		
Objetivo Específico 4.1 Visibilizar la realidad y diversidad de las mujeres rurales		
Meta 4.1.1 Integrar de manera efectiva las conclusiones recogidas en Surca-Villa de Moya en la actuación municipal	INDICADORES Número de foros ejecutados, incremento de áreas municipales, actores externos al municipio convocados a los foros Número de acciones, proyectos e iniciativas implementadas, personas participantes, propuestas apoyadas Incremento de áreas municipales implicadas activamente en SURCA, actores externos al municipio convocados al foro FUENTES DE VERIFICACIÓN Programa, actas, colaboraciones confirmadas, memoria técnica, imágenes	
Meta 4.1.2 Favorecer una percepción acerca de la ruralidad y el género adaptada a la realidad		

Objetivo General 4: Promover la visibilidad de las mujeres rurales		
Objetivo Específico 4.2 Favorecer el empoderamiento y la participación social y económica de las mujeres de la Villa de Moya		
Meta 4.2.1 Promover la actividad profesional de las mujeres de la Villa de Moya mediante un reparto equitativo y justo de los trabajos de cuidado y de reproducción de la vida	INDICADORES Número de foros ejecutados, incremento de áreas municipales, actores externos al municipio convocados a los foros Áreas municipales que impulsan la actuación y áreas que colaboran y se implican activamente FUENTES DE VERIFICACIÓN Programa, actas, colaboraciones confirmadas, memoria técnica, imágenes	

